



Ilustre Municipalidad de Dalcahue

**DESTINACIÓN DE NUEVAS LABORES A
FUNCIONARIA CONTRATA QUE INDICA**

DECRETO ALCALDICIO N°2327

DALCAHUE, 17 de octubre de 2023

VISTOS:

Lo establecido en la Ley N° 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, especialmente lo establecido en el artículo 61° que señala: serán obligaciones especiales del alcalde y jefes de unidades las siguientes: a) ejercer un control jerárquico permanente del funcionamiento de las unidades y de la actuación del personal de su dependencia, extendiéndose dicho control tanto a la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los fines establecidos, como a la legalidad y oportunidad de las actuaciones; las facultades y atribuciones referidas a materias de personal que me entrega la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695; el Decreto Alcaldicio N° 2.272 del 23 de Diciembre de 2022 que aprueba presupuesto municipal de Dalcahue del año 2023; el Decreto Alcaldicio N° 548 del 07 de Marzo de 2022 que declara electo Alcalde de Dalcahue en relación a sentencia del Tribunal Calificador de Elecciones Causa Rol 1459-2021; las facultades que me entrega la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que se necesita a una funcionaria con responsabilidad administrativa para asumir roles claros y objetivos que puedan ser medidos en el tiempo, en la Biblioteca Pública de Dalcahue, como también, genere un plan de gestión para el museo referente al fortalecimiento de la cultura, identidad y patrimonio dalcahuino.

•
•

DECRETO:

DESTÍNESE, A LA FUNCIONARIA A CONTRATA SILVIA MACARENA SÁNCHEZ CHEÚN, cédula de identidad número [REDACTED] a la biblioteca Pública con las funciones que se mencionan anteriormente.

Hágase efectiva la destinación a partir de la fecha del presente decreto y en las dependencias de la Biblioteca Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE EN TRANSPARENCIA ACTIVA



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR

Alcalde Comuna de Dalcahue



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ

Secretaria Municipal

AWGA/EDHA/PDMM

Distribución:

- A funcionaria que se destina.
- Administración Municipal
- Dídeco.
- Dpto. Cultura
- Transparencia
- Oficina de partes.